



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN-TESORERÍA

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE DEL EJERCICIO 2019
EXPEDIENTE: 57 H/2019**

Dña. M^a. PALOMA HERBADA CRIADO, Secretaria-Interventora-Tesorera del Ayuntamiento de Turre (Almería),

Visto el informe emitido por el Ministerio de Hacienda, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, con fecha 19 de junio de 2019, registro de entrada número 2042 por el que se emite informe favorable al proyecto de presupuesto general de este Ayuntamiento del ejercicio 2019, condicionado a:

"1.- Aprobar el presupuesto general de 2019 con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación presupuestaria de 2018, al objeto de garantizar la correcta nivelación presupuestaria.

No sería necesaria la aprobación del presupuesto con un saldo positivo en ingresos corrientes para cubrir el importe de las retenciones anuales de PTE siempre que se comuniquen trimestralmente las órdenes de pago al ICO.

2.- Las previsiones iniciales del IBI, deben limitarse al importe del padrón aprobado para 2019, sin que puedan incluirse nuevas altas derivadas de una mera expectativa de cobro.

3.- En cuanto a la justificación de previsiones de ingresos del capítulo IV, el Ayuntamiento ha de disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, habrá de adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto no se obtenga la citada documentación justificativa y remitir una copia del mismo a esta Subdirección General.

4.- Adoptar medidas para mejorar los porcentajes de cobro de la recaudación municipal.

5.- Adoptar acuerdo por órgano competente para la correcta dotación de la provisión por derechos de dudoso cobro.

6.- Resulta conveniente mantener una política de contención de los gastos de funcionamiento.

Todo, lo anterior será objeto verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales que se remitan por la entidad Local a esta Secretaría General".

INFORME :

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eyb05dm+/ZWV7o904ncBNQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre | Firmado | 21/06/2019 09:25:20 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eyb05dm+/ZWV7o904ncBNQ== | | |



CONDICIONADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

1.- *Aprobar el presupuesto general de 2019 con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación presupuestaria de 2018, al objeto de garantizar la correcta nivelación presupuestaria.*

No sería necesaria la aprobación del presupuesto con un saldo positivo en ingresos corrientes para cubrir el importe de las retenciones anuales de PTE siempre que se comuniquen trimestralmente las órdenes de pago al ICO.

El saldo asciende a la cantidad de 60.961,00 con el siguiente desglose:

- Participación Tributos del Estado: 56.751,37 euros
- Reintegro subvención Escuela Taller: 4.209,63 euros

No sería necesaria la aprobación del presupuesto con un saldo positivo en ingresos corrientes para cubrir el importe de las retenciones anuales de PTE siempre que se comuniquen trimestralmente las órdenes de pago al ICO (se viene haciendo puntualmente), por lo que el saldo real es de 4.209,63 euros.

2.- *Las previsiones iniciales del IBI, deben limitarse al importe del padrón aprobado para 2019, sin que puedan incluirse nuevas altas derivadas de una mera expectativa de cobro.*

A fecha de hoy ha sido aprobado el Padrón de IBI del ejercicio 2019 por un importe total de 1.238.303,85 euros, siendo que el presupuesto enviado para informe del Ministerio de Hacienda se consigna la cantidad de 1.201.032,00 euros, es decir el padrón de este ejercicio 2019 es superior en la cantidad de 37.271,85 euros más que el presupuestado, que permite absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos que asciende a 4.209,63 euros.

3.- *En cuanto a la justificación de previsiones de ingresos del capítulo IV, el Ayuntamiento ha de disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, habrá de adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto no se obtenga la citada documentación justificativa y remitir una copia del mismo a esta Subdirección General.*

En su caso y si así fuese deberá adoptarse acuerdo en dicho sentido.

4.- *Adoptar medidas para mejorar los porcentajes de cobro de la recaudación municipal.*

Se informa a la Alcaldía

5.- *Adoptar acuerdo por órgano competente para la correcta dotación de la provisión por derechos de dudoso cobro.*

En este aspecto destacar que el remanente de tesorería del ejercicio 2018 arroja un saldo de dudoso cobro por importe de 1.673.749,09 euros y el del ejercicio 2017 por importe de 1.414.000,88 euros que es el que corresponde según establece el artículo 193 del texto refundido

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | eyb05dm+/ZWV7o904ncBNQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria Paloma Herbadá Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre | Firmado | 21/06/2019 09:25:20 | |
| Observaciones | | Página | 2/4 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eyb05dm+/ZWV7o904ncBNQ== | | | |



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE**

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente detalle :

CÁLCULO DUDOSO COBRO SEGÚN LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018

| PROCEDENTE DEL EJERCICIO | A FECHA ACTUAL | TANTO POR CIENTO | IMPORTE |
|--------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| 2017 | 479.393,08 | 25 % | 119.848,27 |
| 2016 | 469.244,56 | 25 % | 117.311,14 |
| 2015 | 592.221,48 | 50 % | 296.110,74 |
| 2014 | 258.589,86 | 75 % | 193.942,40 |
| 2013 | 181.623,47 | 75 % | 136.217,60 |
| 2012 Y ANTERIORES | 810.318,94 | 100 % | 810.318,94 |
| TOTAL | 2.791.391,39 | | 1.673.749,09 |

CÁLCULO DUDOSO COBRO SEGÚN LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2017

| PROCEDENTE DEL EJERCICIO | A FECHA ACTUAL | TANTO POR CIENTO | IMPORTE |
|--------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| 2017 | 649.276,60 | 0 % | 0 |
| 2016 | 542.415,93 | 25 % | 135.603,98 |
| 2015 | 657.068,31 | 25 % | 164.267,08 |
| 2014 | 286.692,31 | 50 % | 143.346,16 |
| 2013 | 195.437,23 | 75 % | 146.577,92 |
| 2012 | 154.087,89 | 75 % | 115.565,92 |
| 2011 Y ANTERIORES | 708.639,82 | 100 % | 708.639,82 |
| TOTAL | 2.544.341,49 | | 1.414.000,88 |

Lo que informo según mi leal saber y entender, no obstante la Alcaldía con su superior criterio acordará lo que estime pertinente.

En Turre, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria-Interventora-Tesorera,

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | eyb05dm+/ZWV7o904ncBNQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre | Firmado | 21/06/2019 09:25:20 | |
| Observaciones | | Página | 3/4 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eyb05dm+/ZWV7o904ncBNQ== | | | |

Fdo. : Paloma Herbada Criado

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | eyb05dm+/ZWV7o904ncBNQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre | Firmado | 21/06/2019 09:25:20 | |
| Observaciones | | Página | 4/4 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eyb05dm+/ZWV7o904ncBNQ== | | | |